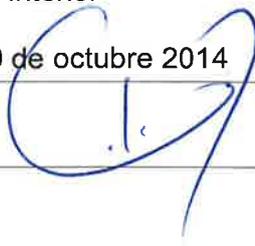


 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 1 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

Elaborado por: S.I.A.C. y SPSL Fecha: Mayo - 2014	Revisado por: La Jefa del Servicio de prevención y Salud Laboral Fecha: Septiembre 2014	Aprobado por: La Consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior Fecha: 10 de octubre 2014
Firma 	Firma 	Firma 

# PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS y COLUMBARIOS.

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 2 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

## Índice

1.- JUSTIFICACIÓN.....	4
2.- OBJETO.....	5
3.- ALCANCE.....	5
4.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	5
5.- DEFINICIONES.....	7
6.- FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS AGENTES IMPLICADOS.....	10
7.- REALIZACION.....	14
8.- ANEXOS.....	19
ANEXO 1.....	19
MODELOS: ORDENES DE TRABAJO – GICEM.....	19
ANEXO 2.....	24
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.....	24
ANEXO 3.....	32
SELECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.....	32
ANEXO 4.....	33
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS AUXILIARES.....	33
ANEXO 5.....	39
FORMACIÓN E INFORMACION.....	39
ANEXO 6.....	42
ACTUACIÓN EN CASO DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.....	42
ANEXO 7.....	44
TELÉFONOS DE EMERGENCIA.....	44
ANEXO 8.....	45
CIRCUITO DE ACCIDENTES-INCIDENTES DE TRABAJO.....	45
ANEXO 9.....	46
MODIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO.....	46

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 3 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

## ÍNDICE

1. Justificación
2. Objeto
3. Alcance
4. Normativa de referencia
5. Definiciones
6. Funciones y competencias de los agentes implicados
7. Realización: Etapas del procedimiento de trabajo
8. ANEXOS:
  - ANEXO 1.- MODELOS ORDENES DE TRABAJO ADMINISTRATIVAS Y DE PRL.
  - ANEXO 2.- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS
  - ANEXO 3.- SELECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
  - ANEXO 4.- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, VEHICULOS Y MAQUINAS
  - ANEXO 5.- FORMACIÓN E INFORMACION
  - ANEXO 6.- ACTUACIÓN EN CASO DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
  - ANEXO 7.- TELÉFONOS DE EMERGENCIA
  - ANEXO 8.- CIRCUITO DE ACCIDENTES-INCIDENTES DE TRABAJO
  - ANEXO 9.- MODIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 4 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

## 1.- JUSTIFICACIÓN

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales en su art. 16, modificado por la Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales incluye, entre otros, los procedimientos de trabajo entre las actividades de la planificación de la actividad preventiva. Así mismo en su art. 15 establece que se adoptarán las medidas necesarias a fin de garantizar que sólo los trabajadores que hayan recibido información/formación suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.

Por otro lado el RD 486/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en el apartado 2 del Anexo I, determina que deberán tomarse las medidas adecuadas para la protección de los trabajadores autorizados a acceder a las zonas de los lugares de trabajo donde la seguridad de los trabajadores puede verse afectada por riesgos de caída, caída de objetos y contacto o exposición a elementos agresivos. Así mismo deberá disponerse, en la medida de lo posible, de un sistema que impida que los trabajadores no autorizados puedan acceder a dichas zonas.

Además la Ley 54/2003 establece la obligatoriedad de la presencia de recurso preventivo que reúna los conocimientos, cualificación y experiencia necesarias en las actividades o procesos que sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales, con formación preventiva como mínimo de las funciones de nivel básico en los términos que establece el RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Las características de las actividades y procesos desarrollados en las tareas para la realización de trabajos de Enterramientos en Nichos, Panteones, Capillas y Sepulturas y Columbarios, implica la implantación de medidas especiales que son motivo de un procedimiento de trabajo.

Son múltiples y muy variadas las ocasiones y circunstancias en las cuales los trabajadores de distintos servicios municipales y también los trabajadores de empresas contratadas y subcontratadas, tienen que acceder y realizar trabajos y actividades en zonas, recintos y ubicaciones que por sus características específicas pueden considerarse como peligrosos o con riesgos especiales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Zaragoza ha considerado necesario elaborar el Procedimiento 1605 "Procedimiento para la realización de Trabajos de Enterramientos en Nichos, Panteones, Capillas, Sepulturas y Sepulturas y Columbarios" que será de aplicación a todos los trabajadores municipales de la Brigada del Cementerio de Torrero y servirá de modelo para la elaboración de las correspondientes Instrucciones Operativas por parte del Jefe del Servicio de Información y Atención al Ciudadano para realizar las diferentes tareas y actividades en los distintos trabajos de enterramientos.

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 5 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

## 2.- OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer las normas y disposiciones de seguridad y salud a seguir en la realización de tareas y actividades de enterramientos en nichos, panteones, capillas, sepulturas y columbarios en el Cementerio Municipal de Torrero de Zaragoza.

Para ello se establecen las diferentes fases de trabajo, puntos críticos, medidas de seguridad y control que deberán tomarse en cada una de ellas, así como los recursos materiales y humanos necesarios para efectuarlas de forma segura.

## 3.- ALCANCE

Las disposiciones recogidas en este procedimiento serán de aplicación a los trabajadores municipales, entendiéndose como tal a todos los trabajadores que realicen su actividad para el Ayuntamiento de Zaragoza, independientemente del tipo de relación laboral, estatutario o contractual con el mismo y que en función de sus tareas y funciones tengan que acceder al Cementerio, sus instalaciones, espacios o recintos en los que se realicen trabajos de enterramiento en nichos, panteones, capillas, sepulturas y columbarios.

Con carácter específico serán de aplicación a todos los trabajadores pertenecientes a la Brigada del Cementerio, adscritos al Servicio de Información y Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Zaragoza.

También servirá de guía a los trabajadores de empresas contratadas o subcontratadas que realicen trabajos en estos mismos recintos. Se establecerá la coordinación de actividad empresarial con los trabajadores de empresas externas en los términos que establece el RD 171/2004, de coordinación de actividades empresariales.

De acuerdo con el RD 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, toda empresa externa contratada o subcontratada que vaya a realizar un trabajo en el Cementerio, sus instalaciones, espacios o recintos de titularidad municipal de enterramientos en nichos, panteones, capillas, sepulturas y columbarios, y previo al inicio de los mismos, deberá presentar su correspondiente Instrucción Operativa, tomando en consideración el presente procedimiento. Además, nombrará si procede a sus recursos preventivos y solicitará la pertinente autorización previa.

## 4.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2002, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D 39/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 6 de 46
<b>TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

Prevención.

- Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
- Decreto 15/1987, de 16 de febrero, de la Diputación General de Aragón por el que se regula el traslado de cadáveres en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 106/1996, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban las normas de Policía Sanitaria Mortuoria.
- R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995 en materia de coordinación de actividades empresariales.
- R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- R.D. 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares para los trabajadores.
- R.D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- R.D. 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.
- Ordenanza general de Cementerios de Zaragoza, de 28 de mayo de 2010.
- Ley 49/1978 de 3 de noviembre, de Enterramientos en Cementerios Municipales
- Ley Orgánica 7/1980, de 5 de Julio, de libertad religiosa.
- Ley 26/1992, de 10 de Noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Estado y la Comisión Islámica de España.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Comunidad Islámica de Zaragoza para la gestión del Cementerio musulmán de Torrero.
- Ordenanza Fiscal nº 19 de Tasas por prestación de servicios o aprovechamientos especiales en el Cementerio Municipal de Torrero 2014
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Comunidad Islámica de Zaragoza para la gestión del Cementerio musulmán en el Cementerio de Torrero, de 8 de mayo de 2013.
- NTP 30: Permisos de trabajos especiales.
- NTP 214: Carretillas elevadoras.
- NTP 713: Carretillas elevadoras automotoras (I): conocimientos básicos para la prevención de

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 7 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

riesgos.

- NTP 714: Carretillas elevadoras automotoras (II): principales peligros y medidas preventivas.
- NTP 715: Carretillas elevadoras automotoras (III): mantenimiento y utilización.
- NTP 223: Trabajos en Recintos Confinados.
- NTP 560: Sistema de Gestión Preventiva: Procedimiento de elaboración de las instrucciones de trabajo.
- PPRL 403. Integración de la Prevención en la Coordinación de las distintas Actividades.
- PPRL 403-1. Integración de la Prevención en la Coordinación de las distintas Actividades. Contratas o subcontratas de Obras.
- PPRL 403-2. Integración de la Prevención en la Coordinación de las distintas Actividades en Contratos de Servicio o de Suministros.
- PPRL 404. Procedimiento para la Notificación de Accidentes/Incidentes en Trabajadores de Empresas contratadas y subcontratadas.
- PPRL 1601. Procedimiento para la Realización de Trabajos en Espacios Confinados.
- PPRL 1603. Procedimiento para la Designación de Recursos Preventivos en el Ayuntamiento de Zaragoza.
- 

## 5.- DEFINICIONES

**Autorización del trabajo en “espacios confinados”:** documento de autorización de entrada para permitir y controlar la entrada al espacio confinado. Deberá ir firmada por los responsables de la instalación, con validez para una jornada de trabajo. Incluirá la revisión y control de una serie de puntos clave, especificando las condiciones del trabajo a realizar y los medios a emplear.

**Cadáver:** definición del cuerpo humano durante los cinco siguientes años a la muerte real, que se contarán desde la fecha y hora que figure en la inscripción de defunción del Registro Civil.

**Capilla:** es la edificación funeraria que consta de varias unidades de enterramiento, en la que se incorpora como parte integrante de ella un oratorio privado.

Aparecen dichas construcciones en agrupadas en hilera, intercaladas entre unidades de enterramiento (nichos) y en conjuntos aislados, para la inhumación de cadáveres, depósito de restos o cenizas.

Tienen la misma consideración que las anteriores las **Semicapillas** y las **Capillas pequeñas**.

La ocupación, alturas y otras condiciones mínimas de la construcción funeraria se podrán determinar reglamentariamente.

**Cenizas funerarias:** resultado de reducir el cadáver mediante la acción de incinerar, pueden ser restos humanos o cadavéricos, mediante la aplicación de calor en medio oxidante.

**Cinerarios en tierra (Jardín de Cenizas y Pinos ):** unidades de enterramiento realizadas en zonas determinadas por el Ayuntamiento sobre la rasante del terreno, destinado para recibir y contener urnas cinerarias, exclusivamente.

**Columbario:** unidad de enterramiento realizada por el Ayuntamiento ejecutada sobre la rasante

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 8 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

del terreno, destinado para recibir y contener urnas cinerarias.

La ocupación, alturas y otras condiciones mínimas de la construcción funeraria se podrán determinar reglamentariamente.

**Decorado/Ornamentación funeraria:** cualquier adorno u objeto, que forma parte o está ubicada en un elemento funerario. Tales objetos pueden incluir las posesiones personales de los muertos, objetos creados especialmente para el entierro en recuerdo del fallecido. Contienen elementos subjetivos familiares hacia el fallecido.

Reglamentariamente se podrán establecer condiciones máximas de vuelo, tamaño y, en su caso, estética.

**Equipo de protección individual (EPI):** cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

**Espacio confinado:** recinto con aberturas limitadas de entrada y salida, ventilación natural desfavorable, y en la mayoría de los casos con deficiencia de oxígeno, presencia de contaminantes tóxicos y/o sustancias inflamables, que no han sido concebidos para la ocupación permanente de los trabajadores (depósitos, pozos, silos, alcantarillas, túneles, fosos, panteones, sepulturas, etc.). La presencia de estos factores puede ser permanente, periódica o accidental. Todos los trabajos realizados en espacios confinados pueden exponer a los trabajadores que los realizan a un riesgo de especial gravedad. Los diferentes tipos y clasificaciones de los "espacios confinados" vienen definidos y desarrollados en el PPRL- 1601 "Procedimiento para la Realización de Trabajos en Espacios Confinados" del Ayuntamiento de Zaragoza.

**Exhumación:** la acción de extraer un cadáver, restos cadavéricos y/o cenizas que se encontraran ubicados en una unidad de enterramiento. Un cuerpo puede ser exhumado de modo que pueda ser reinhumado en otra unidad de enterramiento, cumpliendo los pertinentes requisitos y de conformidad con las normativas y ordenanzas municipales.

**Féretro:** elemento realizado en madera u otro material, para acoger el cadáver y darle sepultura. Según las circunstancias del fallecido, y las condiciones fijadas para cada una de ellas, se les califica cómo féretro común, especial, de cremación, de recogida, caja de restos.

**Fosa común:** es el lugar del cementerio donde se depositan los restos humanos y cenizas, exhumados de las distintas unidades de enterramiento.

**Inhumación:** la acción de depositar un cadáver, restos cadavéricos y/o cenizas; de acuerdo a la normativa y ordenanzas municipales, en una unidad de enterramiento.

**Instrucción Operativa:** es un documento de carácter técnico en el que se describe con un nivel de detalle adecuado (quién, como, cuando, donde, etc...) el desarrollo de una tarea. Es una guía técnica detallada y escrita que establece el método de trabajo a seguir paso a paso para la realización de una tarea concreta o grupo de tareas desde su comienzo a su finalización, recogiendo los riesgos que existen en cada uno de los pasos y las medidas a adoptar para eliminarlos o reducirlos.

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 9 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

**Lápida:** placa de piedra, granito, mármol,... que se utiliza para cerrar el hueco del nicho en la que ordinariamente se pone una inscripción en memoria de un fallecido. No superará en 3 cms. La sección del nicho.

**Nicho:** unidad de enterramiento, para edificaciones al efecto sobre la rasante del terreno y con unas características técnicas y tipologías específicas según las necesidades y acordes en cada momento. Podrán albergar tanto cadáveres, como restos o urnas cinerarias. Pueden ser de varios tamaños o medidas (nichos de restos o especiales).

La ocupación, alturas y otras condiciones mínimas de la construcción funeraria se podrán determinar reglamentariamente.

**Orden de trabajo administrativa:** orden administrativa en la que se describen los trabajos a realizar, los inhumados y datos de la unidad de enterramiento: manzana/cuadro – fila – número.

**Orden de trabajo para PRL:** orden que se emite en determinados supuestos predeterminados que describe los equipos y medidas preventivas específicas a adoptar para garantizar la seguridad en el trabajo.

**Osario:** lugar destinado a acumular los huesos que se sacan de las sepulturas. Las de carácter colectivo se denominan Fosa Común.

Se podrán determinar reglamentariamente condiciones mínimas de la construcción funeraria.

**Panteón:** es el monumento funerario destinado a enterramiento bajo rasante de varios cadáveres. Se construyen tanto bajo rasante como sobre rasante. Podrán albergar tanto cadáveres, como restos o urnas cinerarias.

La ocupación, alturas y otras condiciones mínimas de la construcción funeraria se podrán determinar reglamentariamente.

**Placa de cierre y sellado:** placa de mortero prefabricado, ligera de cartón-yeso hidrófuga o similar que se utiliza para el cierre y sellado con pasta de yeso del hueco del nicho antes de colocar la lápida decorativa.

**Recurso preventivo:** trabajador o trabajadores designados que reúnen los conocimientos, cualificación y experiencia necesarios en las actividades o procesos que se realicen. La formación preventiva será como mínimo la correspondiente al nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales. Su función será vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el exterior del centro de trabajo durante el tiempo que se mantenga la situación que determine su presencia.

**Restos cadavéricos:** definición de lo que queda del cuerpo humano, una vez transcurridos los cinco años siguientes a la muerte real.

**Restos humanos:** partes del cuerpo con entidad suficiente procedentes de abortos, mutilaciones o intervenciones quirúrgicas.

**Riesgo de especial gravedad:** es aquel que tras la aplicación de los principios de prevención, el

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 10 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

riesgo continua siendo de "especial gravedad", lo que hace necesario adoptar medidas preventivas adicionales (en particular, medidas de protección colectiva e individual) para evitar o minimizar la posibilidad de que un trabajador sufra un daño grave.

**Sepultura:** Es la edificación funeraria en el subsuelo destinada al enterramiento de uno o varios cadáveres y/o restos. La ocupación, alturas y otras condiciones mínimas de la construcción funeraria se podrán determinar reglamentariamente. Pueden ser **sencillas** o **múltiples**.

**Sepulturas sencillas:** únicamente podrán ser subterráneas. El máximo de excavación permitido será de 4 m. a dividir en los huecos que se deseen, con un máximo de seis. Las dimensiones mínimas serán de 2,75 m. x 1,30 m.

**Sepulturas múltiples:** únicamente podrán ser subterráneas. Son las que constituyen agrupando varias sepulturas sencillas con sus terrenos intermedios, con un máximo de 4 unidades. El máximo de excavación permitido será de 4 m., a dividir en los huecos que se deseen, con un máximo de seis. Las dimensiones mínimas será la resultante de la agrupación de varias sepulturas sencillas y terrenos intermedios.

**Sepulturas municipales:** son construcciones funerarias instadas por el Ayuntamiento, con un máximo de 5 unidades de enterramiento.

**Sepulturas en tierra recinto musulmán:** son excavaciones bajo rasante sin revestir de formato individualizado para el enterramiento de cadáveres o restos, conforme al rito funerario musulmán.

**Sudario:** lienzo textil o de material plástico que se pone sobre el rostro de los difuntos o en que se envuelve el cadáver o los restos.

**Trabajador autorizado:** es aquel trabajador de la empresa contratada o de la empresa subcontratada que está autorizado para entrar en un espacio confinado en las condiciones definidas en el correspondiente procedimiento.

**Unidad de Enterramiento:** es un lugar o habitáculo debidamente acondicionado para el depósito de cadáveres, restos cadavéricos y/o cenizas, durante el periodo establecido en el correspondiente título de concesión.

**Urna:** vaso o caja que se usa para guardar restos o cenizas de cadáveres.

**Zonas de esparcimiento de cenizas:** zonas predeterminadas por el Ayuntamiento para el esparcimiento libre y gratuito de cenizas.

## 6.- FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS AGENTES IMPLICADOS

Este procedimiento establece las funciones específicas de los agentes implicados:



**TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN  
NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS**

FUNCIONES	COMPETENCIAS
<p><b>Responsable del PROCEDIMIENTO</b></p> <p>Jefe de Servicio de Información y Atención al Ciudadano</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por el cumplimiento del presente procedimiento de trabajo por el personal al que es de aplicación.</li> <li>• Promover las adaptaciones y modificaciones necesarias en el procedimiento, de acuerdo a las circunstancias y medios personales y materiales, para que cumpla su objeto.</li> <li>• Promover la realización de actuaciones u obras por otros servicios o áreas municipales, para la mejora de las infraestructuras y servicios del cementerio.</li> <li>• Promover la adquisición de vehículos, equipos de protección colectiva e individual, materiales y herramientas necesarias para el cumplimiento del presente procedimiento.</li> <li>• Promover la información y solicitar la formación necesaria para el personal, teniendo en cuenta que el mismo deberá estar debidamente informado/formado.</li> <li>• Someter a aprobación la relación de trabajos que, conforme a su naturaleza y tipología constructiva de la unidad funeraria, deban constar con la correspondiente orden de trabajo de PRL así como designación de recurso preventivo.</li> <li>• Establecer los criterios de asignación del personal como recurso preventivo en cada uno de los trabajos que previamente se determinen.</li> <li>• Solicitar la realización de exámenes médicos para la vigilancia de la salud de los trabajadores.</li> <li>• Promover la aprobación de ordenanzas y reglamentos en materia de edificación funeraria para mejorar las condiciones de trabajo.</li> <li>• Dar traslado del incumplimiento de medidas de seguridad a los órganos competentes.</li> </ul>
<p><b>Responsable de PLANIFICACIÓN de los trabajos y CONTROL de la inspección técnica de edificaciones funerarias</b></p> <p>Jefe de Actuaciones Funerarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por el cumplimiento del presente procedimiento de trabajo, teniendo en cuenta que el mismo deberá estar debidamente informado/formado.</li> <li>• Promover las adaptaciones y modificaciones necesarias en el citado procedimiento, de acuerdo a las circunstancias y medios personales y materiales, para que cumpla su objeto.</li> <li>• Solicitar de los servicios municipales la realización de obras y actuaciones tendentes para mejorar las infraestructuras y servicios del cementerio.</li> <li>• Promover la realización de actuaciones u obras por otros servicios o áreas municipales, para la mejora de las infraestructuras y servicios del cementerio.</li> </ul>



**TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS**

- Promover la adquisición de vehículos, equipos de protección colectiva e individual, materiales y herramientas necesarias para el cumplimiento del procedimiento.
- Solicitar la información y formación necesaria para el personal a su cargo para la utilización de vehículos, equipos y herramientas de trabajo.
- Solicitar la realización de exámenes médicos para la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Garantizar el cumplimiento de las revisiones y mantenimientos periódicos de los vehículos y equipos.
- Solicitar de los servicios técnicos municipales las inspecciones necesarias para garantizar la seguridad y salubridad de las edificaciones funerarias de titularidad municipal.
- Realizar el control documental y control posterior de las edificaciones funerarias de titularidad privada.
- Planificar con carácter general los trabajos, así como los planes de iniciativa municipal.
- Asesorar y proponer las edificaciones funerarias susceptibles de orden de trabajo de PRL específica.
- Proponer los equipos, vehículos y las medidas de seguridad específica en los supuestos predeterminados.
- Proponer la realización de Instrucciones operativas de trabajo específicas para cada tarea.

**Responsable de la  
ORDEN DE TRABAJO**

Maestro de la Brigada de Cementerio

- Velar por el cumplimiento del presente procedimiento de trabajo por el personal al que es de aplicación.
- Promover las adaptaciones y modificaciones necesarias en el procedimiento, de acuerdo a las circunstancias y medios personales y materiales, para que cumpla su objeto.
- Emisión y entrega de la Orden de Trabajo.
- Emitir la orden de trabajo de PRL en los casos predeterminados.
- Controlar que todos los trabajadores conocen y cumplen adecuadamente la Orden de Trabajo al inicio del mismo.
- Entregar la Orden de Trabajo para su custodia a quien designe el responsable y/o responsables del servicio.
- Comunicar a los trabajadores su función como "recurso preventivo", habiendo sido formados previamente.
- Responsabilizarse del cumplimiento del presente procedimiento y de supervisar todos los elementos que intervienen en el mismo (equipos de trabajo, de protección, señalización, etc..).
- Comprobar que los trabajadores disponen de los equipos de protección individual.
- Responsabilizarse de que los trabajadores realizan la



**TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN  
NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS**

	<p>colocación y retirada de los medios de protección perimetral del recinto y de la señalización vial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurarse de que se han tomado y efectuado las mediciones (ambientales, tamaño, forma accesibilidad) de la unidad de enterramiento.</li> </ul>
<p><b>Trabajador designado como RECURSO PREVENTIVO</b></p> <p>Trabajadores de la Brigada designados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el exterior, al menos habrá un trabajador que será recurso preventivo.</li> <li>• Los trabajadores que realicen labores de vigilancia en la adopción de medidas preventivas serán recurso preventivo siempre que haya recibido la formación correspondiente.</li> <li>• Comprobar el correcto cumplimiento del citado procedimiento.</li> <li>• Comprobar la cumplimentación de la Orden de Trabajo.</li> <li>• Supervisar que las condiciones de seguridad y salud son las adecuadas en todo momento.</li> <li>• Paralizar el trabajo en caso de que no puedan aplicarse las medidas de seguridad e informar a sus superiores..</li> <li>• Ordenar el abandono de la unidad de enterramiento siempre que se presente un nuevo riesgo no evaluado o cuando las condiciones de seguridad y salud sean inadecuadas.</li> <li>• Tener a disposición los teléfonos de emergencia.</li> <li>• Tener conocimiento de los pasos a seguir en caso de accidente e incidente.</li> <li>• Controlar que se toman las medidas preventivas contempladas en el procedimiento de trabajo.</li> <li>• Transmitir las posibles deficiencias y/o insuficiencias de las medidas preventivas del presente procedimiento.</li> <li>• Comunicar sugerencias en materia preventiva.</li> </ul>
<p><b>Responsable de la EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b></p> <p>Trabajador de la Brigada de Cementerio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir el desarrollo de la Orden de Trabajo/Instrucción operativa específica.</li> <li>• Cumplir con las normas de seguridad indicadas en el presente procedimiento.</li> <li>• Utilizar adecuadamente los equipos de trabajo y los equipos de protección individual y colectiva.</li> <li>• Comunicar las condiciones de seguridad deficientes y las sugerencias en materia preventiva.</li> <li>• Haber recibido la formación/información necesaria para desempeñar el trabajo en las unidades de enterramiento.</li> <li>• Someterse a los exámenes de salud específicos y adecuados a los riesgos previsibles.</li> <li>• Aplicar las medidas correctoras y preventivas que sean precisas.</li> </ul>

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 14 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

<b>Servicio de Prevención y Salud Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar a los trabajadores que accedan a espacios confinados en aquellas materias contempladas en el PPRL 1601. Procedimiento para la Realización de Trabajos en Espacios Confinados.</li> <li>• Formación específica para capacitar a los trabajadores que actúen como recursos preventivos con un nivel mínimo contemplado en la normativa de aplicación (PPRL 1603 Procedimiento para la designación de Recursos Preventivos en el Ayuntamiento de Zaragoza).</li> <li>• Realizar exámenes de salud específicos y adecuados a los riesgos previsibles.</li> <li>• Asesorar y colaborar con los diferentes servicios municipales (específicamente con el Servicio de Información y Atención al Ciudadano) en evaluar y eliminar las situaciones de riesgo y en aplicar las medidas preventivas adecuadas.</li> <li>• Realizar una revisión de este procedimiento cada vez que las condiciones observadas durante los trabajos lo hagan necesario.</li> </ul>
---	--

## 7.- REALIZACION

### ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Antes de describir las diferentes etapas del procedimiento, se han de tener en cuenta las siguientes:

#### MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

1. Seguir el presente procedimiento de trabajo.
2. Inspección/revisión previa de las unidades de enterramiento con objeto de organizar el trabajo, determinar los equipos, las máquinas, los Epi,s y las medidas necesarias para realizar los trabajos de manera adecuada y segura.
3. Favorecer la ventilación natural del recinto en capillas, sepulturas y panteones.
4. Seleccionar los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros), en función de las características del servicio funerario a llevar a cabo y de acuerdo a las especificaciones establecidas en la correspondiente Instrucción Operativa y Orden de Trabajo, respetando siempre las medidas de prevención de riesgos laborales.

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 15 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

5. Seleccionar y utilizar los EPI's específicos a los riesgos presentes en el puesto de trabajo y recogidos en la orden de trabajo.
6. Transportar y manipular los féretros mediante los medios manuales o mecánicos adecuados de acuerdo a las características de la carga y a las especificaciones establecidas en la Instrucción Operativa y la Orden de Trabajo, respetando siempre las medidas de prevención de riesgos laborales.
7. Disponer de Recurso Preventivo en aquellas tareas y condiciones de trabajo que hagan necesaria su presencia, la cual estará establecida tanto en la Evaluación de Riesgos Laborales como en la Instrucción operativa correspondiente.
8. El recurso preventivo deberá designarse nominalmente y realizará una vigilancia externa y continua de todas las operaciones y tareas a realizar y que constan en la orden de trabajo.
9. Señalizar y si es necesario proteger la zona en la que se va a realizar la orden de trabajo.
10. Se asegurará que los trabajadores que vayan a realizar las tareas han sido formados, informados y adiestrados en materia preventiva y que las personas que realicen las funciones de recurso preventivo hayan sido formados en el nivel correspondiente.
11. Seleccionar equipos de trabajo de menor contaminación menor riesgo posible.
12. Desconexión de los equipos para evitar su puesta en marcha intempestiva (carretillas, vehículos).
13. Evitar el trabajo con equipos de teléfonos móviles personales que molesten, o perturben el desarrollo de los trabajos.
14. Establecer un programa de Vigilancia de la Salud específico a los riesgos a que están expuestos los trabajadores, encaminado a detectar precozmente las posibles alteraciones de la salud.
15. Dotar de botiquines de primeros auxilios que dispondrán de material adecuado.
16. Establecer y cumplir programas de mantenimiento de los equipos de trabajo, siguiendo las instrucciones del fabricante.
17. Disponer de una catalogación de las unidades de enterramiento y sus dimensiones.

#### **7.1.- FASE PREVIA AL INICIO DE DESARROLLO DEL TRABAJO**

El Maestro de la Brigada o persona en quien delegue, y previa a la emisión de la Orden de trabajo, realizará una valoración para determinar las dimensiones y el alcance de los trabajos necesarios, según:

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 16 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

- Características del nicho, capilla, sepultura, panteón, sepultura o columbario (tipología constructiva, dimensiones y estado).
- Tipo de trabajo a realizar: inhumación, exhumación, traslado, reducción de restos, etc... tiempo, y dificultad de la tarea.

Realizada dicha valoración, se emitirán las órdenes de trabajo. La orden de trabajo de PRL, sólo se cumplimentará en determinadas condiciones y circunstancias laborales inseguras según lo establecido en las Instrucciones Operativas específicas que desarrollan este procedimiento y donde se establece: el personal, vehículos, equipos, materiales y EPis a utilizar, se identificará de posibles riesgos previstos, así como, en su caso, las medidas específicas a adoptar.

Las Instrucciones Operativas de Trabajo, según tipo de trabajo y tipología edificatoria, son:

- *IOPPRL- INSTRUCCIÓN OPERATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTO (INHUMACIÓN/EXHUMACIÓN) EN NICHOS.*
- *IOPPRL- INSTRUCCIÓN OPERATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTO (INHUMACIÓN/EXHUMACIÓN) DE URNAS CINERARIAS EN COLUMBARIOS.*
- *IOPPRL- INSTRUCCIÓN OPERATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTO (INHUMACIÓN/EXHUMACIÓN) EN CAPILLAS.*
- *IOPPRL- INSTRUCCIÓN OPERATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTO (INHUMACIÓN/EXHUMACIÓN) EN SEPULTURAS.*
- *IOPPRL- INSTRUCCIÓN OPERATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTO (INHUMACIÓN/EXHUMACIÓN) EN PANTEONES.*

Las MEDIDAS PREVENTIVAS a adoptar por orden son las siguientes:

- ✓ Emitir la Orden de Trabajo administrativa, en la aplicación GICEM. En su caso, esta orden de trabajo se completará con la Orden de Trabajo de PRL que contemplará los vehículos y equipos necesarios, así como una breve descripción de las medidas extraordinarias a adoptar.
- ✓ Entregar la Orden de Trabajo debidamente cumplimentada. Está prohibido actuar sin dicha autorización.
- ✓ La Orden de trabajo debe contener la siguiente información:
  - Fecha de realización del trabajo
  - Ubicación exacta el lugar de la acción.
  - Descripción el trabajo a realizar, inhumación, exhumación, traslado....
  - Asignación del equipo que interviene en el trabajo.
  - Datos de la persona que va a actuar como recurso preventivo, en su caso.

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 17 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

- Firma de la persona que ordena el trabajo y del que lo ejecuta.

La Orden de trabajo de PRL contendrá, además, un descripción concreta de los equipos de seguridad y medidas extraordinarias a adoptar.

Las modelos de las Ordenes de Trabajo administrativas y de PRL, se contienen en el Anexo I.

- ✓ Localizar la unidad de enterramiento de acuerdo a los datos contenidos en la documentación y verificar la coincidencia de los datos con los que consten de en la unidad de enterramiento: fechas, nombre y apellidos del difunto/s, etc.... al efecto de evitar errores. El número de ocupación de la unidad de enterramiento se comprueba siguiendo las instrucciones de la Orden de Trabajo y de la documentación que acompaña al servicio, en su caso, para evitar errores de identificación.

## 7.2.- FASE DE DESARROLLO DEL TRABAJO

- El trabajador realizará el trabajo con la Orden de Trabajo cumplimentada y, en su caso la Orden de trabajo de PRL.
- El trabajador estará equipado con la ropa adecuada y los EPI's necesarios para la realización del trabajo.
- El recurso preventivo, en el caso que sea necesario, estará en todo momento situado vigilando el desarrollo del trabajo, comprobando el correcto cumplimiento de la Instrucción Operativa. Si detecta un incumplimiento de la misma o de las medidas preventivas previstas, dará la indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las mismas y lo pondrá en conocimiento de los maestros responsables que se determinen.
- El recurso preventivo ordenará la paralización del trabajo cuando las condiciones de seguridad y salud no se pueden cumplir.
- Se llevará un medio de comunicación con la nave (teléfono móvil municipal).
- Si el recinto tiene una profundidad > 2 m. y con determinadas condiciones o configuraciones adversas ( zonas no visibles desde el exterior, espacios estrechos, angostos o reducido que obligan a adoptar posturas forzadas, tareas que conllevan sobreesfuerzos o sobrecarga física del trabajador o en los que no se dispone de medios seguros de acceso), se deberá acceder con arnés de seguridad u otro método seguro (escalera, polipasto u otros equipos).
- La localización, el estado y el tipo de unidad de enterramiento se comprueban según la documentación facilitada y utilizando los medios adecuados para cada unidad, verificando su estado previo, la necesidad de limpieza, la existencia de decorado/ornamentación, de lápida y de otros elementos requeridos en la prestación del servicio, facilitando el acceso para la posterior apertura de la misma.

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 18 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

- Abrir y preparar las distintas unidades de enterramiento utilizando los medios manuales o mecánicos adecuados a cada unidad, siguiendo las órdenes de trabajo, lo dispuesto en las Instrucciones Operativas y según las instrucciones establecidas.
- Operar con los equipos de trabajo adecuados para el tipo de enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros) para lograr el rendimiento y calidad requeridos en la prestación del servicio funerario, respetando las medidas de seguridad establecidas y siguiendo las instrucciones de la persona superior responsable.
- Los equipos de trabajo utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, entre otros) se seleccionan en función de la tipología y características de la unidad de enterramiento a realizar y siguiendo las Instrucciones Operativas y, en su caso, las órdenes verbales de la persona superior responsable para garantizar la eficiencia del mismo.
- El empleo de los equipos de trabajo seleccionados para la puesta en marcha del servicio funerario se realiza conforme a lo establecido en los protocolos de seguridad y prevención de riesgos laborales, para realizar la actividad funeraria de manera eficiente y segura.
- El entorno de la unidad de enterramiento se refuerza, si es necesario, utilizando los materiales establecidos en la Instrucción Operativa y las órdenes dictadas, para garantizar su solidez.
- La apertura de la unidad de enterramiento se realiza desplazando la lápida y el resto de elementos que la acompañen, preservando dichos elementos evitando su deterioro y/o rotura para su posterior utilización.
- El vaciado de la unidad de enterramiento o de parte de la misma se realiza desplazando la tierra, arena u otros componentes a un lugar cercano para poder volver a introducir dichos componentes una vez concluida la inhumación o para llevarlos al depósito establecido al efecto si estos componentes no se vuelven a reutilizar, siguiendo las normas medioambientales.
- Los posibles restos humanos que se encuentren en la unidad de enterramiento objeto del orden de trabajo se identifican, seleccionan y depositan en el recipiente que corresponda según el proceso de reducción de restos, en cada caso, marcándose para su posterior introducción en la unidad de enterramiento o para su posterior retirada.
- Las anomalías detectadas en la unidad de enterramiento se comprueban y, si procede, se notifican a la persona superior responsable para la prestación del servicio de forma eficiente y segura.

### **7.3.- FASE DE FINALIZACIÓN DEL TRABAJO.**

- Retirar los equipos de trabajo utilizados, señalización perimetral, etc....

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 19 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

- Dejar la zona limpia de residuos.
- Colocar los equipos en los vehículos.
- Limpieza y revisión de los útiles y herramientas empleadas durante el trabajo. Las operaciones de retirada, limpieza y mantenimiento utilizados para el enterramiento (andamios, elevadores, carretillas, montacargas, equipos de protección individual, medios auxiliares, herramientas, entre otros) se realizan siguiendo instrucciones de la persona superior responsable y de acuerdo con los manuales e instrucciones de mantenimiento.
- Comunicar las anomalías que hubiere en los equipos de trabajo.
- Comunicar al responsable de la ejecución de la Orden de Trabajo la finalización del trabajo. El Responsable de la Ejecución de los Trabajos firmará la misma, anotando cualquier incidencia u observación.
- Archivo de la documentación.
- Ducha personal y lavado de ropa de trabajo laboral.

## **8.- ANEXOS**

### **ANEXO 1**

#### **MODELOS: ORDENES DE TRABAJO – GICEM**



**Zaragoza**  
AYUNTAMIENTO

**PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN  
DE  
RIESGOS LABORALES**

**PPRL-1605**

Edición: 1ª

Fecha: Septiembre 2014

Página 20 de 46

**TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS**



**Zaragoza**  
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

CEMENTERIO DE TORRERO

CEM\_008 v1.0

**Orden de Apertura**

**DATOS DE LA APERTURA**

Nº orden: \_\_\_\_\_ Tipo: NICHOCUPADO

Fecha alta: \_\_\_\_\_

Fecha realización apertura: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA FUNERARIA**

Nombre de la \_\_\_\_\_

Apellidos/Nombre del Representante de la \_\_\_\_\_

Telefono de contacto: \_\_\_\_\_

Procedase a la **APERTURA** del bien funerario ocupado siguiente:

**DATOS BIEN FUNERARIO**

Tipo: \_\_\_\_\_ Manzana: \_\_\_\_\_ Cuadro: \_\_\_\_\_ Fila: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

**INHUMADOS EN CONTENEDOR**

Apellidos/Nombre	Fec def.	Fec. Inhu.	Fec Reinh.	Fec Incine.	Tipo	Zinc

**PARTES DE TRABAJO**

Para la inhumación de:

**DATOS DEL DIFUNTO**

Apellidos/Nombre \_\_\_\_\_

Fecha de fallecimiento: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_

Asiste familia:

Observaciones:

I.C. de Zaragoza, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Brigada del Cementerio,

Realizado por nº:

El Maestro,

Administración del Cementerio,

El Funcionario nº



**Zaragoza**  
AYUNTAMIENTO

**PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN  
DE  
RIESGOS LABORALES**

PPRL-1605

Edición: 1ª

Fecha: Septiembre 2014

Página 21 de 46

**TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS**



**Zaragoza**  
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

CEMENTERIO DE TORRERO

CEM\_009 v1.0

**Orden de Inhumación**

**DATOS DE LA INHUMACIÓN**

Nº orden: \_\_\_\_\_

Fecha alta: \_\_\_\_\_

Fecha realización inhumación: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA FUNERARIA**

Funeraria: \_\_\_\_\_

Apellidos/Nombre del Representante de la funeraria: \_\_\_\_\_

Telefono de contacto: \_\_\_\_\_

Apellidos/Nombre del manifestante \_\_\_\_\_

Telefono de contacto: \_\_\_\_\_

Procédase a la **INHUMACIÓN** de

**DATOS DEL DIFUNTO**

Apellidos/Nombre \_\_\_\_\_

Fecha de fallecimiento: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Tipo: \_\_\_\_\_

Procedente: \_\_\_\_\_

Capilla: \_\_\_\_\_

Destino: \_\_\_\_\_

En el bien funerario siguiente

**DATOS DEL BIEN FUNERARIO DE DESTINO**

Tipo: \_\_\_\_\_

Manzana: \_\_\_\_\_

Fila: \_\_\_\_\_

Cuadro: \_\_\_\_\_

Número: \_\_\_\_\_

**INHUMADOS EN CONTENEDOR DESTINO**

Apellidos/Nombre	Fec def.	Fec. Inhu.	Fec ReInh.	Fec Incine.	Tipo	Zinc

**PARTES DE TRABAJO**

**Observaciones:**

Brigada del Cementerio,

Realizado por nº:

El Maestro,

I.C. de Zaragoza, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Administración del

El Funcionario nº



**Zaragoza**  
AYUNTAMIENTO

**PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN  
DE  
RIESGOS LABORALES**

**PPRL-1605**

Edición: 1ª

Fecha: Septiembre 2014

Página 22 de 46

**TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS**



**Zaragoza**  
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

CEMENTERIO DE TORRERO

CEM\_010 v1.0

**ORDEN DE TRASLADO**

**DATOS DE TRASLADO**

Nº Orden: \_\_\_\_\_ Tipo: POR INHUMACION/INCINERACIÓN DE CADAVER

Fecha alta: \_\_\_\_\_

Fecha realización: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA FUNERARIA**

Funeraria: \_\_\_\_\_ Tfno. Contacto: \_\_\_\_\_

Apellidos/Nombre del Representante de la funeraria: \_\_\_\_\_

Procédase a **TRASLADAR** los restos de:

**CONTENEDOR DE ORIGEN**

Apellidos, Nombre	Fec. def.	Fec. Inh.	Tipo	Man.	Cuadro	Fila	Número	Tipo Res.	Fec. Ren.

**BIEN FUNERARIO DE DESTINO**

Tipo: \_\_\_\_\_ Manzana: \_\_\_\_\_ Fila: \_\_\_\_\_ Cuadro: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

**INHUMADOS EN CONTENEDOR DESTINO**

Apellidos/Nombre	Fec def.	Fec. Inhu.	Fec ReInh.	Fec Incine.	Tipo	Zinc

**PARTES DE TRABAJO**

Fecha renovación concesión:

Destino: A INCINERADOR

Asiste familia:

Observaciones:

I.C. de Zaragoza, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Brigada del Cementerio,

Realizado por nº:

El Maestro,

Administración del

El Funcionario nº



**Orden de Trabajo PRL**

1. Fecha realización de la tarea.....

2. Ubicación exacta.....

3. Descripción del trabajo a realizar:

- Inhumación.  Exhumación.  Traslado de restos.
- Reducción de restos.

4. Tipología constructiva:

- Nicho  Panteón  Sepultura en tierra recinto musulmán.
- Capilla  Perpetua
- Sepultura  Columbario

5. Características constructivas y estado:

- Altura ↑ a 4 metros.
- Profundidad ↑ a tres metros.
- Estado de conservación;  Bueno.  Deficiente.  Muy deficiente.
- Dimensiones.

6. Dificultad de la tarea:

- Normal.  Dificultad moderada.  Dificultad elevada.

7. Riesgos previstos:

- Caídas en altura  Golpes, cortes, caída de objetos en manipulación  Posturas forzadas

Otros:.....

8. Equipos de trabajo necesarios:

- Escaleras de mano  Andamio  carretilla elevadora  plataforma  Elevadores

Otros:.....

9. Equipos de protección personal:

- Trípode.  Guantes de protección.
- Arnés y cuerda conectada al trípode.  Calzado de seguridad.
- Casco de protección.  Otros.....

10. Asignación de Equipo de trabajo: Nombre y apellidos:.....

Nombre y apellidos:.....

Nombre y apellidos:.....

11. Presencia de Recurso preventivo:

Nombre y apellidos:..... Firma.....

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 24 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

**ANEXO 2**  
**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.**

**1.- Recopilación, transporte y colocación de materiales y equipos de (trabajo, protección individual, colectiva y señalización ).**

Fuentes de Riesgos y Materias Primas	Riesgos	P	C	E
Escalera de mano	Posturas inadecuadas, sobreesfuerzos	B	D	To
Herramientas portátiles, paleta, paletín, espátula,...	Golpes, cortes, caída de objetos en manipulación, posturas inadecuadas	B	D	To
Equipos de trabajo (martillo percutor autónomo, linterna,.....)	Posturas inadecuadas, sobreesfuerzos	B	D	To
Vehículos	Accidente de tráfico , atropellos	B	D	TO
Señalización	Golpes	B	LD	T
Plataforma de trabajo desmontable, Andamio tubular desmontable Borriquetas	Posturas inadecuadas, caída de objetos en el montaje, caída a distinto nivel	M	D	M
Carretillas elevadoras con portaféretos	Accidente de tráfico , atropellos, caída a distinto nivel, caída de objetos	M	D	M

**Medidas preventivas específicas:**

- Asegurar y obtener un buen agarre y sujeción durante la manipulación del material u objetos a movilizar.
- Si es necesario utilizar medios mecánicos para el transporte si no es suficiente la ayuda de una 2ª persona.
- Establecer criterios de organización de las tareas para sustituir las que requieren más esfuerzos por las que conlleven una menor carga física.
- Tener ordenados los equipos de señalización y materiales colocados en los vehículos y retirar los materiales y objetos obsoletos y/o fuera de uso.

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 25 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

## 2.- Colocación y retirada de la señalización de la zona de trabajo

Fuentes de Riesgos y Materias Primas	Riesgos	P	C	E
Vehículos	Accidente de tráfico , atropellos	B	D	To
Señalización (pivotes, señales de tráfico, vallas...)	Golpes	B	LD	T

### **Medidas preventivas específicas:**

- Respetar la señalización.
- Prestar atención en los desplazamientos.
- Disponer de equipos para la señalización.
- Mantener las zonas anexas a los huecos abiertos libre de objetos para evitar tropiezos con equipos de trabajo, materiales y/o herramientas.
- Tener definido y señalizado el espacio necesario para acceder con seguridad
- Establecer criterios de organización de los equipos de señalización para sustituir los que requieren esfuerzos por otras que conlleven una menor carga física.
- La manipulación de los elementos más pesados deberá realizarse siempre como mínimo entre dos trabajadores.

## 3.- Apertura de la unidad de enterramiento

Fuentes de Riesgos y Materias Primas	Riesgos	P	C	E
Conos de señalización, vallas	Golpes, caídas de objetos en manipulación	B	LD	T
Martillo percutor, útiles de apertura	Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas, vibraciones, exposición al ruido	B	D	To
Calles, bordillos, escalones, farolas	Caídas al mismo y/o distinto nivel, pisadas sobre objetos, golpes	B	LD	T
Tapa de nicho, lápida decorativa externa, losa, puertas, tapas.	Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas, golpes, atrapamientos	B	D	To
Retroexcavadora	Caídas a distinto nivel, golpes, atropellos, atrapamientos por vehículo.	B	D	To
Suelo mojado y resbaladizo	Caídas mismo nivel. Golpes	B	LD	T

### **Medidas preventivas específicas:**

- Disponer de herramientas y/o útiles de apertura adecuados para desmontar los decorados,

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 26 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

retirara lápidas, desplazar féretros que disminuyan el riesgo de sobreesfuerzos y posturas forzadas.

- Establecer criterios de organización de las tareas para alternar las que requieran esfuerzos con otras que conlleven una menor carga física.
- Mantener las zonas anexas a los nichos limpias y libres de objetos para evitar tropiezos con equipos de trabajo, materiales y/o herramientas.
- Establecer un perímetro de seguridad con vallas o señalización.

#### **4.- Carga y manipulación de féretros**

Fuentes de Riesgos y Materias Primas	Riesgos	P	C	E
Útiles de manipulación	Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas	B	D	To
Féretros y cajas de restos	Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas, caídas de objetos en manipulación	B	LD	T
Calles, calzadas, aceras, andadores, bordillos, escalones, farolas, árboles, alcorques,...	Caídas al mismo y/o distinto nivel, pisadas sobre objetos, golpes	B	LD	T
Vehículos y carretillas elevadoras	Atropellos. Golpes con vehículos.	B	D	To
Portaféretros	Caídas al mismo y/o distinto nivel, golpes	B	D	To

#### **Medidas preventivas específicas:**

- Disponer de los vehículos, equipos, medios, herramientas y útiles adecuados para sujetar y trasladar los féretros y cajas de restos (carretilla elevadora, portaféretros, eslingas, cuerdas...).
- Establecer criterios de organización de las tareas para alternar las que requieran esfuerzos con otras que conlleven una menor carga física.
- Mantener las zonas a las puertas de entrada libre de objetos para evitar tropiezos con equipos de trabajo, materiales y/o herramientas.

#### **5.-Manipulación de restos y cenizas.**

Fuentes de Riesgos y Materias Primas	Riesgos	P	C	E
Útiles de manipulación	Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas	B	D	To
Féretros y cajas de restos	Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas, caídas de objetos en manipulación.	B	LD	T
Calles, calzadas, aceras, andadores, bordillos, escalones, farolas, arboles, alcorques	Caídas al mismo y/o distinto nivel, pisadas sobre objetos, golpes	B	LD	T
Vehículos y carretillas elevadoras	Atropellos. Golpes con vehículos.	B	D	To
Portaféretros	Caídas al mismo y/o distinto nivel	B	D	To

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 27 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

Fuentes de Riesgos y Materias Primas	Riesgos	P	C	E
Restos cadavéricos, Cenizas.	Por inhalación o contacto biológicos, olores intensos y desagradables.	B	LD	T

#### Medidas preventivas específicas:

- Disponer de los vehículos, equipos, medios y herramientas útiles adecuados para sujetar y trasladar los féretros y cajas de restos, cenizas (carretilla elevadora, portaféretros, plataforma de trabajo desmontable, eslingas, cuerdas...).
- Utilizar traje desechable, guantes de protección mecánica y riesgos biológicos, mascarilla filtrante para polvo y partículas en suspensión, insecticidas, y bombas desodorizantes.
- Establecer criterios de organización de las tareas para alternar las que requieran esfuerzos con otras que conlleven una menor carga física.
- Mantener las zonas libre de objetos para evitar tropiezos con equipos de trabajo, materiales y/o herramientas.

#### 6.-Cierre y sellado de la unidad de enterramiento

Fuentes de Riesgos y Materias Primas	Riesgos	P	C	E
Ausencia de protección perimetral y/o tramo portátil de acceso	Caídas a distinto nivel, golpes, resbalones.	M	D	M
Pates en mal estado/tramos inferior-superior difíciles de alcanzar	Caídas a distinto nivel, golpes, resbalones	B	D	To
Escalera de mano	Caídas a distinto nivel, posturas inadecuadas	B	LD	T
Condiciones del recinto	Choques, posturas inadecuadas y/o forzadas, atrapamientos, golpes con objetos inmóviles	M	D	M

#### Medidas preventivas específicas:

- Establecer un perímetro de seguridad con vallas o señalización adecuada.
- Asegurar y obtener un buen agarre y sujeción durante la manipulación del material u objetos a movilizar.
- Establecer criterios de organización de las tareas para alternar las que requieran esfuerzos con otras que conlleven una menor carga física.
- Mantener las zonas libre de objetos para evitar tropiezos con equipos de trabajo, materiales y/o herramientas. Proteger con barreras de defensa.

#### 7.- Tarea de enterramiento

Fuentes de Riesgos y Materias Primas	Riesgos	P	C	E
Procedimiento de trabajo, Instrucciones operativas	Carga mental	M	D	M

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>	
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 28 de 46	
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>				

Fuentes de Riesgos y Materias Primas	Riesgos	P	C	E
Actuaciones en caso de emergencia	Incremento probabilidad Accidente/incidente de trabajo.	M	D	M
Picaduras insectos; hongos; bacterias.	Riesgo biológico.	B	D	To
Características psicofísicas del trabajador (edad/peso/vértigo), situaciones de duelo, afrontamiento de la muerte.	Riesgos derivados de las características psicofísicas del trabajador. Riesgo psicologico.	B	D	To
Iluminación	Golpes, caídas al mismo/distinto nivel	M	D	M
Familiares y usuarios	Agresiones verbales. Carga mental	B	LD	T

#### Medidas preventivas específicas:

- Establecer y cumplir las instrucciones operativas para cada tipo de trabajo y unidad de enterramiento.
- Establecer y cumplir las Ordenes de Trabajo de PRL para aquellas situaciones de emergencia que requieren intervenciones y acciones urgentes y evitar en lo posible la improvisación.
- Realizar campañas periódicas de desinsectación por los servicios correspondientes.
- Disponer de linternas de mano.
- Disponer de linternas frontales
- Disponer de aerosoles específicos para insectos.
- Disponer de herramientas informativas para afrontar las situaciones de riesgo o estrés.

#### 8.- Colaboración/coordinación con empresas funerarias y personal del Complejo

Fuentes de Riesgos y Materias Primas	Riesgos	P	C	E
Procedimiento de trabajo	Carga mental	M	LD	To
Trabajadores de empresas funerarias y Complejo	Carga mental	M	LD	To

#### Medidas preventivas:

- Establecer procedimientos de intervención que recojan de todo el proceso de colaboración y coordinación con las empresas funerarias y personal del Complejo.
- Establecer un protocolo de actuación para aquellas situaciones imprevistas que requieren intervenciones y acciones urgentes, evitando en lo posible la improvisación y las demoras.

#### 9.- Trabajo a ciclos

Fuentes de Riesgos y Materias Primas	Riesgos	P	C	E
--------------------------------------	---------	---	---	---

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>		
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 29 de 46		
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>					

Ritmo de trabajo, contenido de la tarea	Carga mental	B	Lg	T
Días festivos, inhábiles, ciclos	Carga mental	B	Lg	T

### Medidas preventivas:

- Mantener los mismos miembros en un grupo de trabajadores que realicen el mismo turno, de manera que se faciliten las relaciones estables.
  - Planificar y comunicar con la máxima antelación los equipos y partes de trabajo.
  - Pactar con los trabajadores calendario de turnos que será conocido con antelación por los mismos.
  - Flexibilizar los acuerdos de intercambio de turno por parte de los trabajadores.

### 10.- Desplazamientos andando dentro del centro de trabajo

Fuentes de Riesgos y Materias Primas	Riesgos	P	C	E
Calles, calzadas, aceras, andadores, bordillos, escalones, farolas, arboles, alcorques, y zonas ajardinadas.	Caídas al mismo y/o distinto nivel, pisadas sobre objetos, golpes	B	LD	T
Vehículos, tráfico	Atropellos. Golpes con vehículos.	B	D	To

### Medidas preventivas:

- Respetar la señalización y las normas de seguridad vial existentes.
- Prestar atención en los desplazamientos .
- Señalización adecuada en zona de trabajo.

### 11.- Desplazamientos en vehículos y equipos de trabajo

Fuentes de Riesgos y Materias Primas	Riesgos	P	C	E
Vehículos, tráfico, carretilla, maquinaria, retroexcavadora, remolque...	Accidente de tráfico. Golpes con vehículos. Atropellos y atrapamientos.	B	D	T

### Medidas preventivas:

- Respetar la señalización y las normas de seguridad vial existentes
- Prestar atención en los desplazamientos .
- Los vehículos deberán disponer de botiquín, extintor, triángulos de señalización y móviles.
  - Los vehículos deberán disponer de un programa de mantenimiento preventivo marcado por el fabricante, así como pasadas las ITV's correspondientes.
  - Respetar las instrucciones de uso y manipulación de las máquinas.

### 12.- Trabajos a la intemperie:

Fuentes de Riesgos y Materias Primas	Riesgos	P	C	E
--------------------------------------	---------	---	---	---



### TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS

Temperatura, iluminación, humedad	Disconfort térmico, ambiental	B	LD	T
Situaciones climatológicas adversas: lluvia, viento, hielo, etc...	Caídas, resbalones, golpes, tropiezos	B	D	TO

#### Medidas preventivas:

##### Frio

- Permitir el descanso en lugares calientes y secos para recuperar la temperatura
- Planificar las tareas en el exterior según la climatología.
- Disponer de la ropa laboral adecuada para el periodo de invierno.

##### Medidas preventivas (Ropa):

- Para protegerse de los efectos del frío es fundamental utilizar ropa de abrigo adecuada: *varias capas de prendas aislantes* frente al **frío, el viento y la lluvia**; con tejido que permita la *transpiración*; y *ligera* (peso y volumen) para no entorpecer el trabajo.
- Proteger las partes más sensibles del cuerpo: cabeza, cuello, tobillos, pies y manos
- Utilizar calzado adecuado para evitar los resbalones y las caídas en los días de lluvia y hielo.
- El uso de la ropa de abrigo, calzado, guantes y gorro aunque previenen del frío, interfieren en la destreza y habilidad del trabajador.

##### Calor

- Evitar realizar las tareas que impliquen mayor esfuerzo físico, trabajos de especial peligrosidad y trabajos en solitario durante las horas más calurosas del día.
- Utilizar ropa de colores claros, con tejidos que absorban el sudor y que permitan la transpiración (ej. algodón). Es fundamental que la ropa de trabajo para verano sea ligera y de tejido adecuado
- Disponer y utilizar cremas de protección solar.

#### 13- Trabajo en espacios confinados

Fuentes de Riesgos y Materias Primas	Riesgos	P	C	E
Procedimiento de trabajo	Carga mental	M	D	M
Espacio reducido	Golpes con objetos inmóviles, choques, cortes, posturas forzadas	B	D	To
Mantenimiento posturas forzadas prolongadas	Lesiones musculoesqueléticas, fatiga física, sobreesfuerzos.	B	D	To
Suelo irregular	Caídas al mismo nivel. Tropiezos	B	D	To
Caídas de objetos y materiales al recinto	Golpes, caída de objetos desprendidos.	B	D	To
Picaduras, animales, hongos; bacterias.	Riesgo biológico, agresiones animales.	B	D	To
Características psicofísicas del trabajador (edad/peso/claustrofobia)	Riesgos derivados de las características psicofísicas del	B	D	To

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 31 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

Fuentes de Riesgos y Materias Primas	Riesgos	P	C	E
	trabajador.			
Concentraciones de O2 inferior 19,5%	Asfixia	M	ED	IM
Iluminación	Golpes, caídas almismo/distinto nivel	M	D	M

#### Medidas preventivas específicas:

- Seguir escrupulosamente el procedimiento 1601 "Procedimiento para la realización de trabajos en espacios confinados", que establece la realización correcta de todas las tareas, la cualificación requerida a las personas implicadas y los medios necesarios para llevarlas a cabo.
- Establecer un perímetro de seguridad con vallas o señalización.
- Colocación de señalización adecuada en la zona de acceso.
- Disponer de recurso preventivo.
- Mantener limpia de residuos la zona alrededor del acceso al recinto y alejar del mismo los materiales y objetos que se manipulan cuando se realicen trabajos.
- Medición atmósfera interior y ventilación natural y/o forzada previa y durante la realización de los trabajos.
- Disponer de dispositivo de descenso y subida de equipos y materiales.
- Deberá existir vigilancia y comunicación continua del personal en el interior con el exterior ( ej: teléfono móvil, ....).
- Realizar campañas periódicas de desratización y desinsectación por los servicios correspondientes.
- Establecer programas específicos de vigilancia de la salud.

#### 14.- Condiciones ambientales que afectan a todas las tareas del puesto:

Fuentes de Riesgos y Materias Primas	Riesgos	P	C	E
Ventilación., temperatura, humedad	Disconfort ambiental	M	D	M
Iluminación	Golpes con objetos inmóviles, caídas al mismo y/o distinto nivel,	M	D	M

#### Medidas preventivas:

- Disponer de linternas con iluminación al menos de 200 lux.
- Utilizar ropa adecuada adaptada a las temperaturas imperantes.

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 32 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

### ANEXO 3

#### **SELECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

Los **Equipos de Protección Individual (EPI's)** específicos para cada una de las tareas están desarrollados en la ficha de selección de EPI's del estudio del puesto de trabajo.

- ✓ Ropa de trabajo adecuada a las características climatológicas de temperatura, humedad, presencia de hielo, lluvia, etc...
- ✓ Gafas de sol con protección solar
- ✓ Chalecos de alta visibilidad para desplazamientos.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Mascarillas específicas para el polvo en suspensión y otros agentes externos.
- ✓ Trajes desechables y de protección
- ✓ Calzado de seguridad antideslizante, con puntera reforzada y con suela de protección frente a la absorción de agua.
- ✓ Guantes de seguridad frente a riesgos mecánicos, con buen agarre ( manipulación de cargas).
- ✓ Guantes de protección frente a riesgos químicos y biológicos.
- ✓ Manguitos de protección de antebrazos.
- ✓ Faja lumbar para el manejo de cargas
- ✓ En caso de altura >2m. u otras condiciones adversas, disponer de medios de sujeción y rescate, evacuación en caso de emergencias y primeros auxilios, como (dispositivos anticaídas deslizantes, trípodes, pescantes, arneses anticaídas).
- ✓ Equipo anticaídas para profundidad > 2m.

Además de los equipos señalados anteriormente, será necesario el uso de otros equipos en función de los riesgos detectados en la evaluación y los equipos de trabajo utilizados.

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN          DE          RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 33 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN          NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

**ANEXO 4**  
**MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS AUXILIARES**

Establecer un programa periódico de mantenimiento de:

- Vehículos
- Carretillas elevadoras
- Retroexcavadora sobre ruedas
- Dumper para el transporte de escombros y residuos
- Equipo elevador eléctrico tipo tijera
- Plataforma ligera desmontable con base de ruedas de bloqueo y estabilizadores
- Andamio multidireccional tubular con tractel de elevación de cargas
- Herramientas manuales, martillo percutor, linternas.....etc.

Disponer además de:

- ✓ Botiquín de primeros auxilios.
- ✓ Números de teléfono para emergencias.
- ✓ Medios de extinción incendios: Extintor de polvo A, B y C portátil.



**Zaragoza**  
AYUNTAMIENTO

**PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN  
DE  
RIESGOS LABORALES**

**PPRL-1605**

Edición: 1ª Fecha: Septiembre 2014

Página 34 de 46

**TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN  
NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS**

**VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MEDIOS AUXILIARES**



Vehículo de intervención rápida



Mini retroexcavadora autopropulsada sobre ruedas.



### VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MEDIOS AUXILIARES



Plataforma ligera desmontable con ruedas blocantes y estabilizadores.



Carretilla elevadora con implemento de portaféretros



**Zaragoza**  
AYUNTAMIENTO

**PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN  
DE  
RIESGOS LABORALES**

**PPRL-1605**

Edición: 1ª Fecha: Septiembre 2014

Página 36 de 46

**TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN  
NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS**

**VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MEDIOS AUXILIARES**



**PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL**

Dumper para el transporte de residuos y escombros.



Plataforma elevadora tipo tijera eléctrica autopulsada

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN          DE          RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 37 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN          NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

### VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MEDIOS AUXILIARES



Furgoneta con caja cerrada para el transporte de cargas y cabina para 3 personas.



Furgoneta con caja cerrada para el transporte de cargas y herramientas.

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 38 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

### VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MEDIOS AUXILIARES



Furgoneta con caja abierta para el transporte de cargas y cabina para 3 personas.



Furgoneta con caja abierta para el transporte de cargas y herramientas.

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 39 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

### **ANEXO 5 FORMACIÓN E INFORMACION**

Según los artículos 18 y 19 de la LPRL 31/1995, los trabajadores deberán recibir:

#### **Información:**

Con el fin de dar cumplimiento al deber de protección establecido en la LPRL el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con:

- a) Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función.
- b) Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior.
- c) Las medidas adoptadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la LPRL, sobre medidas de emergencia.

#### **Formación:**

En cumplimiento del deber de protección el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

Con el objeto de desarrollar las capacidades y aptitudes de los trabajadores para la correcta ejecución de las tareas y en función de la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo, teniendo en cuenta las operaciones y tareas que se realizan, consideramos que la formación que los trabajadores deberían recibir es la siguiente:

- o Curso de Prevención de Riesgos Laborales específicos del puesto de trabajo
- o Curso de Prevención de Riesgos Laborales para personal de nuevo ingreso.
- o Curso de planificación de las medidas Preventivas, nociones básicas.
- o Curso de Capacitación de Recursos Preventivos.
- o Curso de Albañilería básica para el cementerio

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 40 de 46
<b>TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

- Curso de manipulación de cargas
- Curso de montaje y uso de andamio multidireccional desmontable
- Curso de manejo de carretillas elevadoras.
- Curso de manejo de retroexcavadora.
- Curso de manipulación de productos fitosanitarios.



	<b>Puestos</b>		<b>Impartir</b>
--	----------------	--	-----------------

**TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN  
NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS**

FICHA DE FORMACIÓN			por:
	Maestro Brigada	Oficial Brigada	
<b>FORMACION GENERICA</b>			
Prevenición, aspectos generales (LPRL, RSP...)	X	X	S.P. y S.L. (1)
• Formación de carácter común del puesto:			
• Primeros Auxilios	X	X	S.P. y S.L.
• Actuación ante las Emergencias.	X	X	S.P. y S.L.
• EPI's (selección, uso, mantenimiento)	X	X	S.P. y S.L. (1)
<b>FORMACION ESPECIFICA SOBRE RIESGOS ESPECIALES DE OPERACIONES/TAREAS DEL PUESTO:</b>			
• Aplicación de los procedimientos e instrucciones operativas del puesto de trabajo.	X	X	S.P. y S.L. (1)
• Seguridad y señalización vial.	X	X	S.P. y S.L.
• Exposición a riesgo biológico, productos fitosanitarios...	X	X	S.P. y S.L.
• Manipulación manual de cargas.	X	X	S.P. y S.L.
• Capacitación para actuar como Recurso Preventivo.	X	X	S.P. y S.L.
<b>FORMACION PRACTICA:</b>			
• Utilización de equipos anticaídas. Sistemas de comunicación (walkie-talkies), alarmas sonoras,....)	X	X	Centro o/y personal autorizado
• Entrenamiento en técnicas de salvamento y rescate en espacios confinados. Uso de equipos de salvamento. (sistemas anticaídas, equipos de protección respiratoria, etc...)	X	X	Centro o/y personal autorizado
• Montaje y uso de andamios, manejo de carretillas elevadoras, manejo de retroexcavadora, ....	X	X	Centro o/y personal autorizado
<b>FORMACION DE RECICLAJE</b> ( actualización e introducción de nuevas tecnologías, nuevos equipos de trabajo ,...)	X	X	S.C. (2)

(1) Servicio de Prevención y Salud. Laboral

(2) Servicio correspondiente

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 42 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

## ANEXO 6 ACTUACIÓN EN CASO DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

### El recurso preventivo presente en el exterior del espacio reducido:

▪ Al detectar las primeras señales de alarma, como por cualquier otra causa: debe ordenar **PARALIZAR**

▪ Si se produce una situación de emergencia (accidente, caída...) o cualquier otra situación que requiera una rápida intervención, se deberá comunicar de inmediato tal situación al teléfono de emergencia .080 .061 informando de; : Qué ocurre, Dónde ocurre, Quién informa, Número de accidentados y su Estado aparente; y posteriormente a los teléfonos del Jefe del Servicio de

En el caso de una situación de emergencia que requiera una rápida intervención, se deberá utilizar los criterios de clasificación de los siguientes supuestos:

**SUPUESTO A:** Se dispone de medios suficientes (trípode unido al arnés del trabajador) para sacar al accidentado rápidamente, sin tener que acceder al espacio confinado y a la atmósfera peligrosa:

- Sacar inmediatamente al accidentado al aire libre.
- Solicitar asistencia médica llamando al .080 .061 indicando: Qué ocurre, Dónde ocurre, Quién informa, Número de accidentados y su estado aparente.
- Esperar la llegada del personal médico. Solo si se ha recibido formación, aplicarlos "Primeros Auxilios" hasta la llegada del personal médico.

**SUPUESTO B:** Para sacar al accidentado es necesario entrar en el espacio reducido. Se dispone de equipos respiratorios autónomos o semiautónomos y formación adecuada de uso:

- Solicitar equipos de rescate y asistencia médica llamando al .080 .061 ,indicando: Qué ocurre, Dónde ocurre, Quién informa, Número de accidentados y su estado aparente.
- Colocarse el equipo respiratorio autónomo o semiautónomo. Solo si cuenta con los equipos respiratorios autónomos o semiautónomos y la formación necesaria para su utilización se podrá permitirse la entrada
- Llegar hasta el accidentado portando, siempre que sea posible, arneses y cabos salvavidas para el accidentado y el auxiliador.
- Si el rescate es inmediato:
- Sacar al accidentado al aire libre y esperar la llegada del personal médico.
- Solo si ha recibido formación, aplicar los "Primeros Auxilios".
- Si el rescate va a ser laborioso:
- En el lugar del accidente se deberá tratar que inhale aire respirable y aplicar los primeros auxilios que sean posibles

**SUPUESTO C:** Para sacar al accidentado es necesario entrar en la atmósfera peligrosa y no se dispone de equipos respiratorios autónomos o semiautónomos:

- **NO ENTRAR.**
- Solicitar equipos de rescate y asistencia médica llamando al .080 .061 indicando: Qué ocurre, Dónde ocurre, Quién informa, Número de accidentados y su estado aparente.

 <b>Zaragoza</b> AYUNTAMIENTO	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN          DE          RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-1605</b>
	Edición: 1ª	Fecha: Septiembre 2014	Página 43 de 46
<b>TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN          NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS</b>			

- El personal de Emergencias especializado realizará el rescate en condiciones de seguridad.
- Tratar de hacer llegar aire respirable hasta el accidentado

**RECORDAR SIEMPRE ANTES DE INICIAR EL RESCATE:**

- El rescate del/os accidentado/s debe ser rápido, pero no por ello inseguro o precipitado.
- Solicitar la asistencia médica urgente.

Además se deberá:

- Realizar periódicamente simulacros de emergencias, incluyendo en su caso el rescate y primeros auxilios de los accidentados.
- Tener siempre disponibles los números de teléfono de la/las persona/s responsable/s .....y de los teléfonos de emergencias.
- Familiarizar al personal con el uso de los medios de comunicación y los modos de petición de auxilio.
- Asistir periódicamente a cursillos de socorrismo y primeros auxilios.



**Zaragoza**  
AYUNTAMIENTO

**PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN  
DE  
RIESGOS LABORALES**

**PPRL-1605**

Edición: 1ª

Fecha: Septiembre 2014

Página 44 de 46

**TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN  
NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS**

**ANEXO 7  
TELÉFONOS DE EMERGENCIA.**



**Zaragoza**  
AYUNTAMIENTO

**PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL**

Servicio de Prevención y Salud  
Pº La Mina, 9 Tfno: 976 723 600  
50001 - Zaragoza Fax: 976 220 099

**TELEFONOS DE EMERGENCIA**



**EMERGENCIAS  
S.O.S. ARAGON**  
**112**



**PROTECCION  
CIVIL**  
**006**



**BOMBEROS  
ZARAGOZA**  
**080**



**PREVENCIÓN Y  
SALUD LABORAL**  
**976723600**  
**976723601**



**CONSULTA  
Casa Consistorial**  
**976721158**  
**976721216**



**HOSPITAL  
M.A.Z.**  
**976748000**



**AMBULANCIA  
BOMBEROS**  
**080**



**AMBULANCIA  
CRUZ ROJA**  
**976222222**



**AMBULANCIA  
SALUD**  
**061**



**Zaragoza  
Ayuntamiento**  
**JEFE DEL  
SERVICIO**



**DELEGADOS DE PREVENCIÓN**



**GUARDIA  
CIVIL**  
**062**



**POLICIA  
NACIONAL**  
**091**



**POLICIA  
LOCAL**  
**092**



**INFORMACION  
TOXICOLOGICA**  
**915620420**

<b>CCOO</b>	<b>976721190</b>
<b>CGT</b>	<b>976721239</b>
<b>CSIF</b>	<b>976721237</b>
<b>CSL</b>	<b>976721179</b>
<b>OSTA</b>	<b>976721212</b>
<b>UGT</b>	<b>976721180</b>



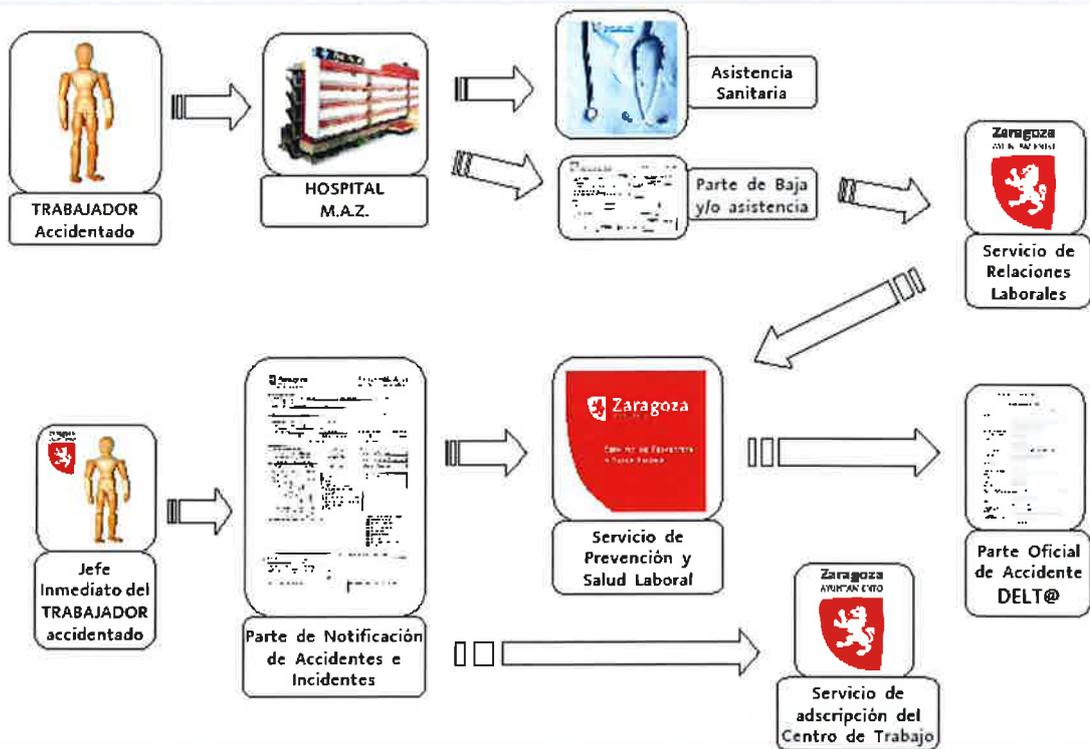
**ANEXO 8  
CIRCUITO DE ACCIDENTES-INCIDENTES DE TRABAJO.**



PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

Servicio de Prevención y Salud Laboral  
Pl. La Mina, 9 Tfn.: 976 723 600  
50001 - Zaragoza Fax: 976 220 099

**ACCIDENTES DE TRABAJO**





**Zaragoza**  
AYUNTAMIENTO

**PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN  
DE  
RIESGOS LABORALES**

**PPRL-1605**

Edición: 1ª

Fecha: Septiembre 2014

Página 46 de 46

**TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENTERRAMIENTOS EN  
NICHOS, PANTEONES, CAPILLAS, SEPULTURAS Y COLUMBARIOS**



**Zaragoza**  
AYUNTAMIENTO

PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL